

## SESIONES ORDINARIAS

2015

## ORDEN DEL DÍA N° 2240

Impreso el día 23 de julio de 2015

Término del artículo 113: 3 de agosto de 2015

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS  
Y GARANTÍAS

SUMARIO: **Libro** *El golpe de Estado en Corrientes*, serie La Memoria, publicación N° 2, de Arturo César Helman y Carlos Alberto Cassarino. Declaración de interés de esta Honorable Cámara. **Valdés.** (2.554-D.-2015.)

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Valdés, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el libro *El golpe de Estado en Corrientes*, escrito por Arturo César Helman y Carlos Alberto Cassarino; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación

Sala de la comisión, 14 de julio de 2015.

*Remo G. Carlotto. – Araceli Ferreyra.  
– Manuel Garrido. – Jorge Rivas.\* –  
Horacio Pietragalla Corti. – María G.  
Burgos. – Susana M. Canela. – Diana B.  
Conti. – Josefina V. González. – Leonardo*

\* Consultado el señor diputado nacional Jorge Rivas si es su voluntad firmar el presente dictamen, asintió. Firmando a ruego el secretario de la comisión, doctor Gustavo Adolfo Coronel Villalba.

*Grosso. – Sandra M. Mendoza. – Manuel I. Molina. – Juan M. Pedrini. – Antonio S. Riestra. – Liliana Ríos. – Walter M. Santillán. – Adela R. Segarra. – Julio R. Solanas.*

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el libro *El golpe de Estado en Corrientes*, serie La Memoria, publicación N° 2, escrito por Arturo César Helman y Carlos Alberto Cassarino.

*Gustavo A. Valdés.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Valdés por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el libro *El golpe de Estado en Corrientes*, escrito por Arturo César Helman y Carlos Alberto Cassarino, luego de su estudio, solicita a esta Honorable Cámara su aprobación.

*Remo G. Carlotto.*